

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la Ciudad de Villa la Unión el día **09** del mes de **ABRIL** del dos mil veinte y cinco (09/04/2025), se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: “ **CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL BIEN INMUEBLE DEL GADMCC UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN ENTRE LAS CALLES ELOY ALFARO Y 2 DE AGOSTO, DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca** en calidad de Administrador del Contrato y la **Ing. Karina Maricela Pucha Rojas** Representante Legal de la Constructora WICHANA S.A.S, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 322 de su Reglamento General vigente, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

En la ciudad de Villa la Unión, Parroquia Cajabamba, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, a los **doce días** del mes de **septiembre** del dos mil veinte y cuatro, se suscribió el contrato entre el **GADMC-COLTA**, legal y debidamente representado por el Señor Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema en calidad de **Alcalde del GADM del cantón Colta**; y, por otra, la Ing. Karina Maricela Pucha Rojas – Representante Legal de la Constructora WICHANA S.A.S, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra “**CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL BIEN INMUEBLE DEL GADMCC UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN ENTRE LAS CALLES ELOY ALFARO Y 2 DE AGOSTO, DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”, por un valor de trece mil ochocientos noventa y ocho dólares con ochenta y dos centavos (**13,898.82 USD**) sin incluir IVA, en un plazo de 60 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Con oficio Nro. GADMCC-OOPP-2024-036 de fecha 03 de octubre de 2024, el Administrador del Contrato notifica a la Contratista el inicio de la ejecución contractual el mismo que es el 04 de octubre de 2024, ya que el anticipo fue entregado el 02 de octubre de 2024 e informado al Administrador el 02 de octubre de 2024 a través del Memorando Nro. GADMCC-T-2024-0461-M.

1.1.- DATOS CONTRACTUALES.

Contrato de obra:	039-GADMCC-2024
Proceso:	MCO – GADMC_C – 2024 – 00012
Monto:	USD 13.898,82 sin IVA.
Fecha de suscripción del contrato:	12 de septiembre de 2024.
Plazo contractual:	60 días, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
Fecha de entrega del anticipo:	02 de octubre de 2024.
Fecha inicio de obra:	04 de octubre de 2024.
Fecha contractual vencimiento plazo:	02 de diciembre de 2024.
Fecha real terminación de obra:	30 de noviembre de 2024.

1.2.- PERSONAL TÉCNICO:

Contratante:	GADMC-COLTA
Jefe de Fiscalización:	Ing. Civil Catherine Victoria Carrillo Yumi.
Administrador del Contrato:	Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca.
Fiscalización GADMCC:	Ing. Raúl Rodolfo Guamán Guamantica.
Fiscalizador Ambiental GADMCC:	Ing. Mishell Vásquez.
Contratista:	Ing. Karina Maricela Pucha Rojas Representante Legal Constructora WICHANA S.A.S
Residente de obra:	Ing. Civil Sofia Lisbeth Flor Padilla

1.3.- DOCUMENTACIÓN CRUZADA:

- Oficio -007-MCO0012-WICHANA-2024 del 30 de noviembre de 2024, suscrito por la Contratista, la cual solicita al Administrador la Recepción Provisional de la obra.
- Oficio Nro. GADMCC-OOPP-KOGI-2024-0002-BI del 14 de diciembre de 2024, suscrito por la fiscalización, se presenta el informe de Fiscalización previo a la

suscripción del Acta de Recepción Provisional donde se indican las observaciones que se presentan en obra.

- Oficio-010-MCO0012-WICHANA-2024 del 27 de diciembre de 2024, suscrito por la Contratista, la cual solicita una vez subsanadas las observaciones indicadas por Fiscalización, dar paso a la Recepción Provisional considerando lo establecido en la Cláusula Séptima denominada “Recepción” así como también en el Art. 81 de la LOSNCP y 125 del Reglamento a la LOSNCP.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la comisión procedió a recibir en forma **PROVISIONAL** los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL BIEN INMUEBLE DEL GADMCC UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN ENTRE LAS CALLES ELOY ALFARO Y 2 DE AGOSTO, DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue **constatada físicamente** en el sitio de la obra conjuntamente con la Contratista el 08 de abril a las 10h00 am.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- En el periodo de la planilla 01 de avance de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 28 días Periodo del 04 de octubre al 31 de octubre de 2024, de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 01, se inicia en la página N°. 01 (1) hasta la página N°. 28 (28).
- En el periodo de la planilla 02 de liquidación de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 30 días Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024), de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 02, se inicia en la página N°. 29 (1) hasta la página N°. 058 (30).
- Los trabajos finalizaron el 30 de noviembre de 2024 como está descrito en la página 058 (58) del libro de obra; se realizaron observaciones previo a la Recepción Provisional como lo determina el Art. 317 del RLOSNC, la cual el contratista

realizó las correcciones respectivas informando sobre las correcciones de las observaciones, ingresando el oficio respectivo; el proyecto se realizó acorde a los diseños y especificaciones técnicas.

- Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo con el caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y el recorrido general de todo el proyecto.

3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; para lo cual se han realizado los ensayos respectivos de los materiales, verificando los resultados con lo determinado en las especificaciones técnicas; garantizando la vida útil el proyecto.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS:

ITEM	RUBROS DE OBRA	Unid	Cantidad		Precio Unitario	P. TOTAL
			Contratada	Ejecutada		
1	REPLANTEO Y NIVELACION (AREA)	M2	92,84	108,00	1,00	108,00
2	DERROCAMIENTO HORMIGON SIMPLE	M3	4,64	0,40	83,74	33,50
3	EXCAVACION A MANO	M3	3,90	2,60	6,08	15,81
4	RELLENO COMPACTADO E HIDRATADO A MANO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	2,40	1,44	9,51	13,69
5	DESALOJO DE MATERIAL SIN CLASIFICAR EN VOLQUETA	M3	1,15	1,56	4,48	6,99
6	REPLANTILLO DE HORMIGÓN SIMPLE f'c=140 Kg/cm2	M3	0,33	0,20	126,19	25,24
7	HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 PLINTOS	M3	0,99	0,60	141,90	85,14
8	HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 COLUMNAS + ENCOFRADO	M3	0,40	0,65	151,44	98,44
9	MASILLADO ALISADO DE PISO, MORTERO 1:3, E=1 CM	M2	4,32	5,24	6,94	36,37
10	CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE f'c=180 Kg/cm2 e=6cm + EMPEDRADO e=0.15cm	M2	4,75	2,00	19,27	38,54
11	ACERO DE REFUERZO TODO DIAMETRO FY=4200 Kg/cm2	KG	126,05	91,01	2,15	195,67
12	ACERO ESTRUCTURAL A36 MONTAJE MANUAL	KG	2301,40	2205,94	4,15	9154,65
13	ENTECHADO DE POLICARBONATO	M2	4,40	4,40	16,25	71,50
14	CUBIERTA DE GALVALUMEN PRE PINTADO E=40mm	M2	118,63	121,60	16,61	2019,78
15	BAJANTE AGUA.LLUVIA. PVC-D = 75 mm	M	14,00	20,70	6,74	139,52

16	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIA 4"	M	26,60	28,50	6,42	182,97
17	PLACA DE ANCLAJE CON ATIEZADORES Y PERNOS EXPANSIVOS 300X300X8 MM	U	5,00	6,00	29,59	177,54
18	PLACA DE ANCLAJE CON ATIEZADORES 400X400X8 MM	U	3,00	2,00	36,19	72,38
19	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ILUMINACIÓN 3X14 AWG	U	6,00	6,00	17,43	104,58
20	PROVISIÓN E INTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO CAMPANA UFO 100W 120 V	U	6,00	6,00	73,89	443,34
21	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAJA TÉRMICA DE 2 PUNTOS	U	1,00	1,00	33,62	33,62
22	PROVISIÓN Y INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	U	1,00	1,00	34,57	34,57
TOTAL:						13.091,84

CUARTA: Liquidación de Plazos

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
Descripción	Fechas, montos, moras y multas	Observaciones
Monto del contrato	\$ 13.898,82	Contrato legal vigente.
Fecha del contrato	12/09/2024	Contrato legal vigente.
Plazo del contrato	60 días	Contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
Fecha Transferencia del anticipo	02/10/2024	SPI
Notificación del anticipo	03/10/2024	Tesorería.
Fecha notificación del anticipo	03/10/2024	Administrador del contrato.
Fecha inicio plazo contractual	04/10/2024	Administrador del contrato.
Fecha de cumplimiento del plazo contractual	02/12/2024	Contrato legal vigente.
Solicitud de recepción	30/11/2024	El contratista solicita la recepción de la obra al Administrador (Oficio -007-MCO0012-WICHANA-2024)
Informe de recepción provisional por parte del Fiscalizador	14/12/2024	Fiscalización informa que el Contratista a finalizado con los trabajos contractuales, pero no es procedente la recepción según Art. 317 del Reglamento de la LOSNCP debido a las observaciones realizadas en informe
Nueva solicitud de recepción provisional	27/12/2024	Subsanado las observaciones, el contratista solicita la recepción de la obra al Administrador (Oficio -010-MCO0012-WICHANA-2024)

Período Planillas:	P1. avance: 04/10/2024- 31/10/2024 P2. liquidación: 01/11/2024- 30/11/2024	Fiscalización.
Solicitud de prórroga del plazo	-	
Prórroga del plazo	-	La prórroga del plazo deberá ser por causas de fuerza mayor o caso fortuito para la ampliación de plazos. Art. 290 RGLOSNC.P.
Suspensión del plazo	-	
Inicio de actividades por suspensión del plazo	-	
Fecha real de terminación del contrato	27/12/2024	Los trabajos son realizados en los periodos correspondientes, la fecha real de terminación es la fecha que solicita la recepción provisional en plazo determinado (Oficio -010-MCO0012-WICHANA-2024)
Días no justificados:	25 días	
Multa total	\$ 75.43	

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo, planilla Nro. 01 de avance de obra y planilla Nro. 2 de liquidación, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	6.949,41
Planilla 01 de avance de obra	5.030,98
Planilla 02 de liquidación de obra	1.918,43
Total, a la fecha	13.898,82

5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	6.949,41
Amortización del anticipo Nro. 01	5.030,98
Amortización del anticipo Nro. 02	1.918,43
Valor por devengar	00.00

5.3 MULTAS DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Planilla 01 de avance de obra	00,00
Planilla 02 de liquidación de obra	75,43
Total multas	75.43

5.4 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
CONTRATO PRINCIPAL	
Valor del contrato	13.898,82
Planilla 01 de avance de obra	10.061,96
Planilla 02 de liquidación de obra	3.029,88
Total, ejecutado a la fecha (Contrato Principal)	13.091,84
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA TOTAL	
Monto del Contrato	13.898,82
Monto del contrato principal ejecutado	13.091,84
Total, planillado – Ejecutado:	13.091,84
Saldo del contrato	806,98
Porcentaje total ejecutado:	94.19 %
Porcentaje no ejecutado:	5.81 %

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS**

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (Cláusula Sexta). Se realizó el cálculo del reajuste de precios de la planilla 02 de liquidación, dando un valor parcial de (+) **1.11 USD**.

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES DE PRECIOS

Reajustes de Precios		
Del anticipo definitivo	USD.	6,95
Definitivo Planilla 01 de Avance de Obra	USD.	5.03
Definitivo Planilla 02 de Liquidación de Obra	USD	1.11
Total, de reajustes	USD.	13.09
Porcentaje en base al monto del contrato principal	%	0.10%

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Provisional**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibíd.*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Revisión periódica de la obra (cada 2 meses), para el recorrido deberá ser coordinado con el Contratista juntamente con Fiscalización.
- Mantenimiento respectivo de las obras construidas en el Construcción De La Cubierta En El Bien Inmueble Del Gadmcc Ubicado En El Barrio San Sebastián.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un monto de \$ **13.091,84 USD** obteniendo un porcentaje de ejecución del **94,19 %** en comparación al programado de **100.00 %**.
- ✓ La institución adeuda al contratista el valor de \$ **13.091,84 USD (94,19 %)**, por motivo de pago de la planilla avance de obra Nro. 1 y 2 de liquidación del contrato; por lo que **PROCEDE** el pago de todas las planillas presentadas.

- ✓ En el presente contrato se aplicaron multas de acuerdo con la cláusula décima del contrato 039-GADMCC-2024 por un valor total de \$75.43
- ✓ Para ejecución de los rubros de la planilla #2 liquidación de obra del contrato se empleó material calificado conforme al requerimiento y los trabajos se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas y el personal de obreros necesarios, por tanto, **se aprueba** la planilla #2 de liquidación de obra para el trámite pertinente.
- ✓ El valor líquido para cobrar por la contratista por planilla #2 liquidación de obra, es de 1.035,70 (mil treinta y cinco con 70/100 dólares estadounidense) sin IVA, más el valor del reajuste definitivo positivo.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; se han realizado los ensayos respectivos; garantizando la calidad y la vida útil del proyecto.
- ✓ El plazo contractual finalizó el 02 de diciembre de 2024, la contratista informa a Fiscalización que la obra ha sido finalizada el 27 de diciembre de 2024, la cual Fiscalización informó sobre las observaciones que deben corregir como lo determina el Art. 317 del reglamento de la LOSNCP; informando y solicitando nuevamente la contratista la recepción provisional el 27 de diciembre de 2024.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción, los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL BIEN INMUEBLE DEL GADMCC UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN ENTRE LAS CALLES ELOY ALFARO Y 2 DE AGOSTO, DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**.
- ✓ La presente Acta de Recepción Provisional ha sido celebrada con fecha 13 de enero de 2025, siendo esta la fecha habilitante para el documento, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los

comparecientes como lo estipula el artículo 35 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNCPP).

La Recepción Provisional (Art. 81 LOSNCP, Art. 317 RGLOSNCPP numeral 2) El Administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

Nota: Se legaliza el acta con fecha 09/04/2025, por motivo de legalización y entrega de documentación de la planilla de liquidación por parte del contratista.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.

Ing. Civil Kevyn Oswaldo Guamán Inca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Karina Pucha Rojas
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CONSTRUCTORA WICHANA S.A.S
CONTRATISTA**